Decreto sobre el Repartim.to de quartel

En Auilla de Calasparra a
veinte y tres dias del mes de Marzo mill setez.tos
treinta y siete a.s los S.res Lic.do D. Leonardo de las
Barillas Abog.do de los R.s Consejos Alc.de mayor p.r su
Mag.d Hau.a y Sup.do D.n Joseph Marin Garay Rex.or Perpetuo y
Procur.or sin dicho ynterino p.r ausencia de su titular
D.n Fran.co G.a Jumilla, D.n P.o Rubio Muñoz, y D.n Diego Moreno
Guillen Rex.res anuales, Conzejo Jus.a y Rexim.to d.ha
Hau.a p.r ausencia de los demas sus compañeros, estando
juntos en su Ayuntam.to como a costumbran p.a tra
tar y conferir las cosas tocantes al serv.o de Ambas
Mag.des y bien d.ha Rep.ca acordaron lo sig.te
Lo prim.o a Vuindo visto sus m.rds el despacho ulti
mam.te librado p.r el S.r Corregid.or de la Ciu.d de Murzia
su fha en ella a los doze del corr.te mes, refrendado por
Fran.co Baquero Montesinos Ess.no de la superintenden
zia en el qual consta haver padezido equibocazion
y yerro la contaduria en el Repartim.to o asigna
zion fha a esta Hau.a de la partida de los tres mill
tres zientos y zinq.ta R.s que vinieron señalados
en el desp.o de Vereda, sobre los efectos de quar
teles p.r lo respectibe a este pres.te año, y que solo
deben ser y repartirse entre los diez.s Hau.a un
mill tres zientos y zinq.ta R.s y ven en cuia atenz.n
de una conformidad acordaron que los Repar
tidores nombrados p.r esta Hau.a y en continuacion practiq.n
d.o Repartim.to al que se acrezcan los d.ros asig
nados en conformidad del antezedente año
a si de ess.no como de las partidas fallidas que
se han reconozido faltan, y los de su cobranza
y conduz.n segun nomina formada la que sien
tregara p.r el pres.te ess.no lo que e juntan pronta
m.te p.a su cobranza p.r cumplirse el term.o asig
nado a fin d.te mes, y el otro p.a el de Mayo
y abiar gastos de executor, y otros que por
su retardaz.n se pueden ori ginar a esta Hau.a